
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIO MANTENIMIENTO DE ESPALDERAS,
MÁSCARAS, PULMOAUTOMÁTICOS, DETECTOR DE
GASES, BOTELLAS DE AIRE RESPIRABLE, COMPRESOR
Y RAMPA DE CARGA EN EL AEROPUERTO
INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA**

ÍNDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	MODALIDAD.....	3
3.	DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO.....	3
4.	NORMATIVA APLICABLE.....	5
5.	DOCUMENTACIÓN.....	6
6.	CONDICIONES GENERALES.....	6
7.	CERTIFICACIÓN.....	7
8.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	7
9.	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	7
10.	IMPORTE DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO.....	8

1. OBJETO

El objeto del presente expediente es definir las especificaciones técnicas del mantenimiento preventivo y, en caso de detección durante el mismo o a posteriori, mantenimiento correctivo de espalderas, máscaras, pulmoautomáticos, detector de humos, botellas de aire respirable, compresor de alta presión y rampa de carga en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

2. MODALIDAD

El presente expediente se estipula como “abierto simplificado abreviado”, esto es, sin que se conozca “a priori” la estimación de los servicios a acometer para lograr el objeto del expediente, así como la valoración presupuestaria de éstos, y de otros imponderables que se prevé puedan surgir por las características del servicio a acometer y obligándose la adjudicataria frente a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E, S.A.U., en adelante AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., a mantener las condiciones contractuales a lo largo del periodo de duración.

El expediente no implica exclusividad ni que se vaya a suministrar el valor total del mismo.

No obstante, AENA SCAIRM S.M.E., S.A.U. se reserva el derecho de solicitar presupuesto a otra empresa.

3. DESCRIPCIÓN Y CONDICIÓN DEL SERVICIO

3.1 Descripción de los servicios a realizar

1. **Espalderas, máscaras y pulmoautomáticos:** revisión, limpieza y descontaminación en base a la normativa vigente aplicable. En caso de que se detecte cualquier defecto o anomalía durante la revisión, de manera previa a la reparación, la empresa adjudicataria elaborará presupuesto y lo remitirá al responsable del expediente para su aprobación y conformidad si procede.

El Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios dispone en la actualidad de:

- 5 Espalderas Dräger PSS 5000 DS, Bodyguard 7000 SCS y 2º conexión a máscara.
- 3 Espalderas Dräger PSS-90

- 29 Máscaras Dräger FPS 7000
- 8 Pulmoautomáticos Dräger LDV PSS-A

- 2. Botellas de aire comprimido respirable a 300 bar:** se realizarán las siguientes inspecciones, visual (anual) e inspección periódica (cada 3 años) según necesidad de cada botella conforme ITC EP 5. Las botellas objeto a revisión son 14. En caso de que se detecte cualquier defecto o anomalía durante la inspección de manera previa a la reparación, la empresa adjudicataria elaborará presupuesto y lo remitirá al responsable del expediente para su aprobación y conformidad si procede.
- 3. Detector de gases MSA. Modelo ALTAIR 4X:** revisión y calibración de detector portátil de gases. En caso de que se detecte cualquier defecto o anomalía durante la revisión, de manera previa a la reparación, la empresa adjudicataria elaborará presupuesto y lo remitirá al responsable del expediente para su aprobación y conformidad si procede.
- 4. Compresor BAUER. Modelo JUNIOR II-W:** mantenimiento preventivo estipulado por el fabricante. Se observarán estrictamente los requerimientos fijados por el fabricante, de acuerdo al intervalo que se cumpla antes, por tiempo o por horas de funcionamiento del compresor, incluyendo kit de mantenimiento, así como los acciones y comprobaciones correspondientes. Se realizará un análisis de calidad del aire y se dejará en depósito un Cartucho filtrante P21. En caso de que se detecte cualquier defecto o anomalía durante el mantenimiento, de manera previa a la reparación, la empresa adjudicataria elaborará presupuesto y lo remitirá al responsable del expediente para su aprobación y conformidad si procede.
- 5. Rampa de carga BAUER. Modelo CFS5.5-1M:** mantenimiento preventivo estipulado por el fabricante. Se observarán estrictamente los requerimientos fijados por el fabricante, incluyendo kit de mantenimiento, así como las acciones y comprobaciones correspondientes. En caso de que se detecte cualquier defecto o anomalía durante el mantenimiento, de manera previa a la reparación, la empresa adjudicataria elaborará presupuesto y lo remitirá al responsable del expediente para su aprobación y conformidad si procede.
- 6. Mantenimientos correctivos:** esta partida abarcaría las posibles actuaciones necesarias en el caso de detectar cualquier defecto o anomalía durante los mantenimientos preventivos, revisiones o inspecciones señaladas. Incluiría también las

actuaciones correctivas solicitadas por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U una vez superados los mantenimientos preventivos, las revisiones o inspecciones referidos anteriormente. Previamente a estos mantenimientos correctivos, la empresa adjudicataria elaborará presupuesto y lo remitirá al responsable del expediente para su aprobación y conformidad. El importe correspondiente a esta partida será un importe fijo, por lo que deberá indicar en su oferta económica 640 € como se indica en la tabla del presupuesto de este pliego.

3.2 Condiciones de los servicios a prestar

En el caso que la empresa adjudicataria deba retirar del Aeropuerto Internacional Región de Murcia determinados equipos objeto del presente expediente para la prestación de los servicios, se realizará conforme a las necesidades que determine el responsable del expediente, entregando antes de la retirada un número igual de equipos equivalentes. Todos los portes que genere la ejecución del presente expediente irán a cargo de la empresa adjudicataria. Asimismo, será responsabilidad de la adjudicataria el mantenimiento y conservación de los equipos retirados hasta el momento de la entrega al recinto Aeroportuario.

Las fechas y horarios para la ejecución de los servicios a realizar se coordinarán previamente con el responsable del expediente o persona en quien delegue, a fin de que se dejen preparados los equipos a revisar. En ningún caso, los servicios a prestar por la empresa adjudicataria se realizarán más tarde de transcurridos 15 días naturales tras su solicitud y/o aprobación o conformidad del presupuesto.

Todos los repuestos, piezas y consumibles utilizados deberán ser originales e idóneos. La adjudicataria deberá observar el programa de mantenimiento del fabricante, sin que la prestación del servicio suponga menoscabo alguno de las especificaciones técnicas del fabricante.

4. NORMATIVA APLICABLE

- La ejecución del expediente se hará con estricta sujeción a toda la normativa legal vigente y a la normativa interna de Aena SCAIRM, S.M.E., S.A.U.
- Normativa Medio Ambiental de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., y de ámbito europeo, estatal, autonómico o local, en especial:

- La adjudicataria será responsable de la retirada, limpieza (en caso de derrame) y gestión de todos los residuos generados durante las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, no pudiendo hacer uso de las instalaciones o servicio del Aeropuerto al efecto, salvo autorización expresa, y se compromete a realizar la gestión adecuada según la normativa medioambiental vigente.
- Cumplimiento de la normativa ITC EP 5 para las botellas y resto de normativas que modifiquen o se incorporen aplicables al servicio tratado durante la duración del expediente.
- Asimismo, será de aplicación cualquier modificación o incorporación de la norma legal aplicable al servicio tratado durante la vida del expediente, sin que la relación anterior resulte de carácter exhaustivo.

5. DOCUMENTACIÓN

La adjudicataria remitirá a la terminación de cada revisión, inspección o mantenimiento un “Certificado” donde reflejará como mínimo: fecha, identificación del equipo (modelo y nº de serie), las intervenciones y pruebas realizadas, y los repuestos sustituidos, para su seguimiento y trazabilidad.

6. CONDICIONES GENERALES

En ningún caso, la empresa adjudicataria acometerá trabajo alguno si existe riesgo para las personas. De detectarse la posibilidad de la producción de riesgos, el Coordinador del expediente de la empresa adjudicataria comunicará estos hechos al responsable del expediente para que determine las acciones oportunas, aprobando o cancelando la ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria del expediente será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera cualquier operación de la ejecución del servicio.

En caso de que alguna unidad se entregue defectuosa, o sufra daño durante su transporte, el adjudicatario será responsable de su retirada y suministrar la nueva unidad sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

Será por cuenta de la adjudicataria lo siguiente:

- Coste del desplazamiento del personal para la instalación.
- Portes de los materiales al recinto Aeroportuario.
- Materiales o herramientas que se necesite para cumplir con los trabajos previstos en el presente documento, incluidas medidas de señalización de zonas de trabajo.
- Gastos de seguros de vehículos que abarquen todo el interior del recinto aeroportuario, así como las tasas del Seguro de vehículos para Acceso a lado aire, en caso de no disponer de él y de acreditaciones para personal y vehículos según Normativa.
- Gastos relativos a todas las actuaciones asociadas a la Prevención de Riesgos Laborales y de Coordinación de Seguridad y Salud en Obras de Construcción, incluso la relativa a actuaciones administrativas asociadas.
- Las cargas fiscales, sociales, arbitrios, tributos y gravámenes de todas clases, tanto actuales como de nueva implantación, serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

7. CERTIFICACIÓN

Las certificaciones serán mensuales, mediante relación valorada, tras la aprobación y conformidad por parte del Aeropuerto, responderán a los servicios realmente prestados en ese periodo y según los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria. Las facturas deberán remitirlas antes del día 4 del mes siguiente al correo electrónico rmucontratacion@aena.es.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este expediente será desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La oferta económica se presentará según el modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Particulares (PCP), donde en el punto primero se indica el importe de licitación de 5.500,00 € que es coincidente con el importe de adjudicación al ser un procedimiento abierto, entendiendo que dicha cifra, que será igual para todos los ofertantes, se refiere a la cantidad máxima que el licitador se compromete a realizar el servicio de este expediente.

El expediente será adjudicado a la empresa que presente el importe teórico ofertado más bajo resultante de la tabla del Anexo II del PCP, pero sin superar en ningún caso el importe

indicado para cada partida, siempre y cuando cumpla los requisitos técnicos solicitados. Este importe se indicará en el punto segundo del Anexo II del PCP. Los precios reflejados en dicha tabla deberán mantenerse constantes durante todo el contrato por lo que las fluctuaciones de precios a lo largo del mismo deberán tenerse en cuenta.

Todo el procedimiento para la presentación de ofertas viene detallado en la cláusula 30 del PCP.

10. IMPORTE DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO

El importe de licitación del mantenimiento preventivo y correctivo de espalderas, máscaras, pulmoautomáticos, detector de humos, botellas de aire respirable, compresor de alta presión y rampa de carga de compresor asciende a 5.500,00 € (cinco mil quinientos euros) impuestos excluidos, según el siguiente presupuesto:

Nº de Partida	Descripción	Unidades	Precio/ud (€)	Presupuesto (€)
1	Revisión, limpieza y descontaminación de espalderas	8	120,00	960,00
2	Revisión, limpieza y descontaminación de máscaras	29	60,00	1.740,00
3	Revisión, limpieza y descontaminación de pulmoautomáticos	8	50,00	400,00
4	Inspección botellas aire respirable 300 bar	14	45,00	630,00
5	Revisión y calibración detector de gases	1	130,00	130,00
6	Mantenimiento preventivo compresor alta presión	1	700,00	700,00
7	Mantenimiento preventivo rampa de carga	1	300,00	300,00
8	Partida alzada de previsión mantenimientos correctivos			640,00
Total Presupuesto				5.500,00

Murcia, 9 de noviembre de 2023

Sergio Alcaraz Montenegro
Jefe Departamento de Operaciones y Seguridad